



## ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 13 de octubre de 2020

### 1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

#### ADECUACION DE CIELO FALSO EN AULAS DE PSICOLOGIA, APOYO Y SALA DE PROFESORES

A partir del año 2018 se han hecho adecuaciones para facilitar la prestación de servicios a las estudiantes relacionados con atención psicológica, aula de apoyo y atención por parte de los docentes. Ya se adelantaron las divisiones e independencia de oficinas y quedó pendiente de ejecutar la adecuación de cielo falso para una zona de 9 mts x 3,5 mts. Para este fin se programó esta labor con recursos del balance

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Instalación de cielo falso AISLAPOR 9x 3.4 mts
1	Instalación de ventana en aluminio 3,5x0.6 mts
3	Instalación de lamparas LED
6	Instalación de tomas dobles
1	Instalación de suiches

ESTUDIO DE MERCADO		
COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
FREDY OSORIO	JHON ALEJANDRO UPEGUI	ADRIAN FERNANDO UPEGUI VANEGAS
\$5,720,000	\$4,700,000	\$6,000,000

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:

**\$5,474,000 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS**

### 2. DURACION DEL CONTRATO

El contrato empieza en el momento de la firma de este y culmina cuando se termine la labor contratada

### 3. UBICACIÓN FISICA

La prestación del servicio ó la entrega de los productos se harán en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

BARRIO CAMPO VALDES

### 4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa solo efectúa el pago después de recibidos los productos o el servicio de manera satisfactoria. Los pagos se harán con Transferencia Electronica a nombre del Titular del Contrato

### 5. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos u ofrecer el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos. De no ser así, se obliga a cumplir con la garantía estipulada en el contrato.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al cooreo electronico [iealvernia2017@gmail.com](mailto:iealvernia2017@gmail.com) y acompañada de la siguiente documentación:

- 1) Para el caso de venta una relación de productos ofrecidos con precio unitario y total, y en el caso de servicio el costo total de este especificando lo que se ofrece,
- 2) Para una persona jurídica: certificado de Cámara de Comercio no mayor a 3 meses.
- 3) Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- 4) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
- 6) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
- 7) Certificado de medidas correctivas
- 8) Certificado de alturas, cuando el servicio así lo requiera
- 9) Aportes a Seguridad Social en Calidad de cotizante en caso de sr requerido por la labor a realizar

### 7. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las siguientes situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- 1) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- 2) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- 3) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- 4) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- 5) Los servidores públicos.
- 6) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- 7) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- 8) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- 9) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- 10) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

#### 8. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se asignarán diez (10) puntos de acuerdo a los siguientes factores.

#### FACTORES DE CALIFICACIÓN PUNTAJE MAXIMO PARA OFERTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

1	Precios de producto o servicio ofrecido	7 puntos
2	Garantía de productos o servicios	3 puntos
<b>TOTAL:</b>		<b>10 PUNTOS</b>

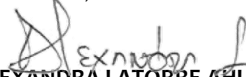
#### 9. GARANTIAS A EXIGIR

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión que no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Institución Educativa, para la presente vigencia fiscal; se exonera de la constitución de garantía Única de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015.

#### 10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo en el Acta # 03, Acuerdo # 05 del 23 de Abril de 2020

Cordialmente,

  
**ALEXANDRA LATORRE AHUMADA**  
**RECTOR**

# INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

811027248.9

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

### Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

ITEM 25 ADICION RECURSOS DEL BALANCE, DE ACUERDO AL PLAN DE COMPRAS SE REQUIERE LA ADECUACION DEL CIELO FALSO, A LAS AULAS DE SICOLOGIA, DE APOYO Y PROFESORES, INCLUYE INSTALACION DE VENTANA Y SUICHERIA

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$5,474,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0491704153050010048542225128202	Mantenimiento de infraestructura educativa	133	5,474,000
<b>Total</b>			<b>5,474,000</b>

Elaboró

\_\_\_\_\_  
MARIA CRISTINA RIGOL

Aprobó

  
\_\_\_\_\_  
ROSA ALEXANDRA LATORRE AHUMADA



**INVITACION PUBLICA No. 13-2020**  
**Fecha: 14 de octubre de 2020**  
**PROCESO DE SELECCIÓN**

SE INFORMA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL  
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE:

**ADECUACION DE CIELO FALSO EN AULAS DE PSICOLOGIA, APOYO Y SALA DE  
PROFESORES**

SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL # 19  
QUE EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS SE PRESENTAN LOS REQUISITOS Y  
EL CRONOGRAMA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, EL  
CUAL SERA PUBLICADO EN [www.alverniamed.edu.co](http://www.alverniamed.edu.co)

  
**ALEXANDRA LATORRE AHUMADA**  
**RECTOR**

Fecha de Publicación: 14 de octubre de 2020

Fecha de Cierre: 20 de octubre de 2020



## INVITACION PUBLICA No. 13-2020

### 1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

#### ADECUACION DE CIELO FALSO EN AULAS DE PSICOLOGIA, APOYO Y SALA DE PROFESORES

A partir del año 2018 se han hecho adecuaciones para facilitar la prestación de servicios a las estudiantes relacionados con atención psicológica, aula de apoyo y atención por parte de los docentes. Ya se adelantaron las divisiones e independencia de oficinas y quedó pendiente de ejecutar la adecuación de cielo falso para una zona de 9 mts x 3,5 mts. Para este fin se programó esta labor con recursos del balance

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Instalación de cielo falso AISLAPOR 9x 3.4 mts
1	Instalación de ventana en aluminio 3.5x0.6 mts
3	Instalación de lamparas LED
6	Instalación de tomas dobles
1	Instalación de suiches

PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:

**\$5,474,000** CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS

según DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL # 19

### 2. DURACION DEL CONTRATO

El contrato tiene un plazo de 30 DIAS

### 3. UBICACIÓN FISICA

La prestación del servicio ó la entrega de los productos se harán en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

BARRIO CAMPO VALDES

### 4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa solo efectúa el pago después de recibidos los productos o el servicio de manera satisfactoria. Los pagos se harán con Transferencia Electronica a nombre del Titular del Contrato

### 5. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos u ofrecer el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos. De no ser así, se obliga a cumplir con la garantía estipulada en el contrato.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al cooreo electronico [iealvernia2017@gmail.com](mailto:iealvernia2017@gmail.com) y acompañada de la siguiente documentación:

- 1) Para el caso de venta una relación de productos ofrecidos con precio unitario y total, y en el caso de servicio el costo total de este especificando lo que se ofrece,
- 2) Para una persona jurídica: certificado de Cámara de Comercio no mayor a 3 meses.
- 3) Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- 4) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
- 6) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
- 7) Certificado de medidas correctivas
- 8) Certificado de alturas, cuando el servicio así lo requiera
- 9) Aportes a Seguridad Social en Calidad de cotizante en caso de ser requerido por la labor a realizar

### 7. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las siguientes situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- 1) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- 2) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- 3) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- 4) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

- 5) Los servidores públicos.
- 6) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- 7) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- 8) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- 9) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- 10) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

#### 8. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se asignarán diez (10) puntos de acuerdo a los siguientes factores.

#### FACTORES DE CALIFICACIÓN PUNTAJE MAXIMO PARA OFERTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

1	Precios de producto o servicio ofrecido	7 puntos
2	Garantía de productos o servicios	3 puntos
<b>TOTAL:</b>		<b>10 PUNTOS</b>

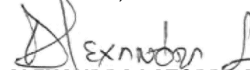
#### 9. GARANTIAS A EXIGIR

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión que no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Institución Educativa, para la presente vigencia fiscal; se exonera de la constitución de garantía Única de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015.

#### 10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo en el Acta # 03, Acuerdo # 05 del 23 de Abril de 2020

Cordialmente,



**ALEXANDRA LATORRE AHUMADA**  
**RECTOR**



**CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN DE CONTRATOS  
 INVITACION PUBLICA 13-2020**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Documento de Estudios Previos	13 de octubre de 2020	RECTOR
Apertura	Invitación publica	14 de octubre de 2020	RECTOR
Invitación	Aviso de invitación cierre	15 de octubre de 2020	RECTOR
Cierre Del Proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	15 de octubre de 2020	RECTOR
Evaluación	Verificación de criterios de evaluación	16 de octubre de 2020	RECTOR
	Asignación de puntajes		RECTOR
	Verificación de requisitos habilitantes		RECTOR
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		RECTOR
Publicación Informe	Publicación informe	19 de octubre de 2020	RECTOR
	Recibo de observaciones		RECTOR
Respuesta A Observaciones	Respuesta a observaciones	20 de octubre de 2020	RECTOR
			RECTOR
Adjudicación O Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o Resolución declaratoria desierta	20 de octubre de 2020	RECTOR
Celebración Contrato	Firma contrato	20 de octubre de 2020	RECTOR

Cordialmente,

  
**ALEXANDRA LATORRE AHUMADA**  
**RECTOR**